



DECRETO No. 363 DE 2018

Por medio del cual se efectúa un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **RAMON RIOS LEON**, identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y Sostenible Departamental código 020 grado 06, le ha sido autorizada una comisión durante los días correspondientes del 1º. Al 3 de mayo de 2018, para que asista al Ministerio de Agricultura, a la Federación Departamental de Ganaderos y Comité Departamental de Leche para estudiar la problemática ganadera y de contrabando.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: encárguese de las funciones a la Dra. **MAGDA JULIETA GÓMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.994.469, actual Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la comisión autorizada al Doctor **RAMON RIOS LEON** Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, durante los días 2 y 3 de mayo de 2018, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 ABR 2018

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"